



Expediente: 420/19

Carátula: SARASPE MARIA FERNANDA C/ FIGUEROA FRANCO EMMANUEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/03/2022 - 05:22

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 420/19



H20101325363

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA N° 847/22

Concepción, 14 de marzo de 2022.

LEGAJO N°: 420/19

REF: SARASPE MARIA FERNANDA c/ FIGUEROA FRANCO EMMANUEL s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: familia 2

FECHA DE INICIO: 22/05/2019

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a:SARASPE,MARIA FERNANDA

Letrado:YAPUR NAVARRO,JOSE AUGUSTO

Domicilio Digital:900000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 14 de marzo de 2022: I- Atento las constancias de autos y no habiendo la parte requirente manifestado su voluntad de desistir, al cierre solicitado: No ha lugar. II- Notifíquese a la Mediadora Dra. Andrea Patricia Somonte a fin de que fije nueva fecha de audiencia, con gasto de movilidad provisto por el interesado, bajo apercibimiento de cierre por incomparecencia (art. 13 de la Ley 7844). III- Notifíquese el presente proveído.EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 201---

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr. -----

-----

Secretario Jefe

A hora ----- del día ----- de ----- de 201--.-

Se dejó cédula en ----- y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Actuación firmada en fecha 14/03/2022

Certificado digital:  
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.